

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO
LABORAL DEL SUROESTE, INC.

POLITICA PÚBLICA
ZONA DE ALTO NIVEL DE POBREZA

Sección 1era. La Junta Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, Inc., establece como Política Pública para definir el concepto de un joven que vive en una **Zona de Alto Nivel de Pobreza**, según se señala la Ley 1-2001 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los criterios de elegibilidad.

Sección 2da. Se define al amparo de la Ley 1-2001 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las zonas del alto nivel de pobreza en Puerto Rico, como comunidades especiales. Estas son sectores geográficamente delimitados de escasos recursos económicos, caracterizados por el acceso e integración desigual a los beneficios y avances del proceso de desarrollo económico que disfrutaban otros grupos poblacionales del país y por un escaso nivel de participación en las instituciones sociales y en el proceso colectivo de toma de decisiones.

Sección 3ra. Estas comunidades están presentes las siguientes características:

1. Alta tasa de deserción escolar.
2. Alta tasa de analfabetismo
3. Alta proporción de personas viviendo bajo el nivel de pobreza según establecido por el Gobierno Federal.
4. Núcleos familiares donde predomina un solo jefe de familia como único sustento.
5. Alta tasa de desempleo.
6. Ausencia o deficiencia en la provisión de servicios públicos básicos: escuelas, correo, transportes, recogido de basura.
7. Pocas destrezas laborales de los residentes.
8. Ausencia total o parcial de infraestructura y de servicios básicos, tales como sistema de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado: calles y aceras pavimentadas y existencia de áreas de recreación.
9. Alta proporción de viviendas en condiciones inadecuadas.
10. Ausencia de títulos de propiedad.
11. Alta concentración de problemas psicosociales tales como: adicciones, problemas de seguridad y violencia doméstica.

Sección 4ta. Con el propósito de definir el concepto de un joven que vive en una zona de alto nivel de pobreza, la Junta Local del ALDLS, utilizará los siguientes criterios para determinar la evaluación y la elegibilidad del joven bajo este criterio:

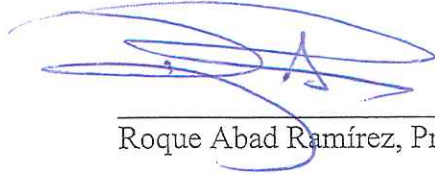
1. Joven que vive en una zona de alta pobreza se considera que es una persona desventajada económicamente.
2. Joven que vive en una comunidad especial, comunidad aislada, sector de extrema pobreza y residencial público.

3. Se utilizará la tabla del Gobierno Federal localizada en el "Federal Register" llamada "The LLSIL Guidelines" para determinar que es un joven de bajos ingresos.

Sección 5ta. Estas normas comenzarán a regir inmediatamente una vez sean aprobadas por esta Junta.

Anejo: Tabla: Listado de Comunidades Especiales, Comunidades Aisladas, Sector de Extrema Pobreza y Residenciales Públicos.

En San Germán, Puerto Rico, hoy 10 de agosto de 2017.



Roque Abad Ramírez, Presidente Junta Local

Municipios	Comunidades Especiales	Comunidades Aisladas	Sectores de Extrema Pobreza	Residenciales Públicos
3. Guayanilla	Barrio Magas Abajo, Barrio Playa Villa del Carmen, Piedras Blancas, Playita y San Pedro	Bo. Consejo, Bo. Sierra Baja, Bo. Playa Villa del Carmen, Sector Shangai, San Pedro de Macorí, Macaná del Río, Sierra Baja, Bo. Llanos, Sector Las Siete Casas, Piedras Blancas, Bo. Barrero, Sector La Cruz, Bo. Pasto, Bo. Jagua Pasto y Bo. Quebrada	Bo. Playa, Bo. Macorí, Bo. Indios, Bo. Faro, Bo. Magas Arriba, Sectores Playita, La Cotorra y Sitios	Residencial Padre Nazario, Residencial Bahía I y Bahía II
4. Hormigueros	Bo. Jaguitas Sector El Hoyo, Lavadero, Salsipuedes y San Romualdo	No hay comunidades aisladas	Sectores: El Polvorín, Barros a Don Santiago, El Hoyo, Bo. Jaguitas y Bo. Lavadero	Residencial Gabriel Soler
5. Lajas	Calle Abajo, El Papayo, El Tendal Sector Sabana Yeguas, La Haya, Las Cuevas, Los Jovillos, Maguayo, Piñalejos y Tokio	No hay comunidades aisladas	Sectores: El Tendal, El Papayo, Fajardo, Cerrete, La Haya, Los Jovillos, El Salao, Palo Seco, Tokio y Cerro Maravilla	Residencial Las Américas
6. Maricao	Bo. Llanadas, El 30 (Sector Los Mercados) en Bo. Indiera Alta, La Cuchilla, Los Cuadros-Montoso y Villa Esperanza	Bo. El 30, Sector Los Sapos, Indiera Baja	Bo. Indiera Fría, Bo. Indiera Baja, Bo. Indiera Alta, Bo. Bucarabones, Bo. Montoso y Bo. Maricao Afuera, Sur	Residencial Juan Ferrer

"Somos un Patrono con Oportunidades en el Empleo"
"Contamos con servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten"

PO Box 1448 San Germán, PR 00683-1448
 Teléfonos: (787) 892-7544, 264-2825, 264-2826 y fax: (787) 892-4367

Municipios	Comunidades Especiales	Comunidades Aisladas	Sectores de Extrema Pobreza	Residenciales Públicos
7. Peñuelas	Bda. Maldonado, Los Chinos, Bo. Santo Domingo, Comunidad Caracoles y Comunidad La Moca en Tallaboa Alta	Sectores: El Martillo, Jaguas, Macaña y Calillosa	Bo. Rucio, Sector Belleza	Residencial Flamboyanes
8. Sabana Grande	Bo. Santana, Cerro Gordo, El Burén, Molinas y Susúa	No hay comunidades aisladas	Bo. Torres, Bo. Tabonuco Norte y Bo. Santa Ana	Residencial José A. Castillo
9. San Germán	Bo. Ancones, Comunidad El Retiro, Comunidad Las Quebradas, La Tea, Parcelas Las Carolinas, Parcelas Minillas en Barrio Minillas, Parcelas Sabana Eneas y Rosario Peñón	Parc. Carriles, Sectores: Caín Bajo, Caín Alto, El Hoyo, La Sierra, Rosario Alto, Plan Bonito, Guamá, Los Méndez, El Tiburón, La Tuna, Las Quebradas, Los Divorciados, Piñalejos, Los Christian	Bo. Duey Alto, Bo. Duey Bajo, Bo. Hococonuco Bajo, Bo. Cain Bajo, Bo. Sabana Grande Abajo	Residencial El Recreo y Residencial El Rossey
10. Yauco	Bo. Diego Hernandez, Bo. Frailes, Bo. Rancheras, Bo. Quebrada Sector Primitivo Irizarry, El Pozo Sector Cantera, Pueblo Norte (El Cerro) y Rio Prieto	Bo. Mogoles, Aguas Blancas, Bo. Rubias, Bo. Rancheras, Sector Media Quija y Bo. Barinas	Bo. Frailes, Bo. Rancheras, Bo. Rubias, Bo. Vegas, Bo. Naranjo, Bo. Rio Pietro, Bo. Aguas Blancas, Bo. Algarrobo, Bo. Caimito, Bo. Quebrada, Sector Sierra Alta, Susúa Baja y Bo. Barinas	Residencial Santa Catalina y Residencial Mont Blanc

"Somos un Patrono con Oportunidades en el Empleo"
"Contamos con servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten"

PO Box 1448 San Germán, PR 00683-1448
 Teléfonos: (787) 892-7544, 264-2825, 264-2826 Facsimile: (787) 892-4367